MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000881

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

Cerrillos, 23 JUN. 2021

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1153/2021; El Oficio Nº 402/479/2021; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1375/2019; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2020 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/1375/2019, se declara el cese de funciones del Sr. Iván Valenzuela Aguilera, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] por declaración de Invalidez definitiva total, y cuyo retiro definitivo del otrora funcionario se produce en el plazo de seis meses a contar del 19 de agosto de 2019, dejando vacante el cargo grado 5° de la Planta Profesional.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, el funcionario se encontraba habilitado para ser promovido.

El Escalafón de Mérito año 2020.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 18 de febrero de 2020 a don **HORACIO MANRÍQUEZ NAVARRO** cédula Nacional de Identidad N° [redacted] al grado 5° de la Planta Profesional.

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por el cese de funciones del Sr. Iván Valenzuela Aguilera, el cual deja disponible el grado 5° de la Planta Porfesional.

3. Páguese al funcionario antes mencionado la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

REVISADO CONTROL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000881

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/MMG/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web